

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento orgánico:

1.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

2.ª Los concursantes expresarán, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas vacantes.

3.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

4.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser remitidas ni quedar sin efecto, a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial, con arreglo a la vigente legislación.

5.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de Juzgados Municipales.**

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 18 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964 y disposiciones complementarias, se publica relación de Secretarías de Juzgados Municipales vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponde.

Madrid, 10 de noviembre de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Vacantes	Causa de la misma	Turno
Santurce Antiguo (Vizcaya).	Desierta en concurso.	Concurso de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Cartagena, número 1 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem.	Oposición restringida.
Teide (Las Palmas), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem.	Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales con título de Licenciado en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Barcelona número 19, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem.	Oposición restringida.
Puertollano (Ciudad Real).	Idem.	Concurso de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Las Palmas número 1, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disp. Trans. 2.ª Dec. Org.).	Idem.	Concurso entre Secretarías suplentes de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.
Elda (Alicante), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Disposición Trans. 3.ª Dec. Org.).	Jubilación de don Antonio Rodríguez Sancho.	Concurso entre Secretarías interinas de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos.
Morón de la Frontera (Sevilla), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem don Fernando Bailac Soto.	Oposición restringida.
Valladolid número 3, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem don Francisco J. Moreno del Busto.	Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales, con título de Licenciado en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera.
Alcira (Valencia), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Artículo 27 Dec. Org.).	Idem don Jenaro Martín Martín Cruz.	Oposición restringida.
Zaragoza número 2.	Idem, don José F. Escudero Lapoya.	Concurso de traslado entre Secretarías en activo de Juzgados Municipales por antigüedad de servicios efectivos en la Carrera.
Gijón número 2, o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Decreto Org.).	Idem, don José Acebal Cienfuegos.	Oposición libre.
Vélez-Málaga (Málaga), o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado. (Art. 27 Dec. Org.).	Idem, don José María García Galán Carabias.	Concurso de ascenso entre Secretarías de Juzgados Comarcales con título de Licenciados en Derecho por antigüedad de servicios efectivos en la categoría.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Maquinista naval.**

Vacante una plaza, de conformidad con el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza.

##### 1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos percibidos corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados en Consejo de Ministros de 27 de enero de 1967.